



EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, D. FRANCISCO AZNAR GARCÍA, por la presente pone en conocimiento que:

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (BORM 26/12/2002), y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 17/2015, de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE 10/7/2015), que establece *“la necesidad de llevar a cabo una política eficaz de protección civil, con elevado nivel de preparación y formación especializada de cuantos intervienen en estas actuaciones, aun con el carácter de voluntarios”*, se hace necesario renovar explícitamente el compromiso de aquellas personas físicas mayores de 18 años que deseen colaborar voluntariamente en las actividades propias de los servicios básicos de Protección Civil.

Para ello, y habiendo transcurrido un largo período de tiempo desde la publicación del Reglamento, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena elaborará con las instancias presentadas, tras la valoración sobre el cumplimiento de los requisitos, y en su caso, la superación de las pruebas referidas en el artículo 22 del Reglamento, un listado de voluntarios que se compromete a prestar su colaboración de forma gratuita y honorífica, desinteresada y benevolente, sin relación alguna de carácter laboral o funcional con el Ayuntamiento; y lo anterior, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, (artículo 26 Reglamento).

Para la presentación de estas instancias se concede un plazo de 15 días naturales, desde el 11 de octubre al 26 de octubre de 2016, ambos incluidos.

Transcurrido dicho plazo y examinada la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se publicará la lista de voluntarios en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

***La solicitud y documentación a presentar, se encuentra disponible en la web municipal**

En Cartagena, a 30 de septiembre de 2016

